



32.3

Fusagasugá, 2019-07-22

Doctora:  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
Vicerrectoría Financiera y Administrativa  
Dirección de Bienes y Servicios  
Oficina de Compras  
RECIBIDO  
Fecha 24 JUL 2019  
Hora 8:28 am  
Folio W M. Folios - 3 -

**Asunto: EVALUACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE DE PROPUESTA**

**Referencia: Invitación Pública No. 017 de 2019 – “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS DIFERENTES SEDES Y EXTENSIONES”**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación técnica habilitantes de las propuestas recibidas dentro del proceso de invitación de la referencia, me permito presentar la ponderación de los factores de evaluación que otorgan puntaje a las **PROPUESTAS HABILITADAS** para continuar con el proceso de invitación, conforme a lo establecido en el MODULO II-B - **REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, la ponderación quedó de la siguiente manera:

**1. BRAND CENTER LTDA.**

REQUISITOS		PROPUESTAS			
		PUNTAJE			
<p><b>2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b></p> <p>Se tiene en cuenta el tiempo de garantía ofrecida por cada cotizante. Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional a la solicitada (ver MÓDULO II, NUMEAL 3.1.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL BIEN) como se relaciona a continuación:</p>					
<p><b>2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS</b></p> <p>El proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos habilitantes (ver MODULO IIA , numeral 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES), y que estén relacionados con el objeto contractual, dentro de los cinco (05) años anteriores a la presentación de la propuesta, se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:</p>		<p>Anexa Certificaciones de Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) Consecutivo RU9 106 y Base Naval ARC Orinoquia Consecutivo RUP 119 las cuales están en los folios 110-112</p> <p><b>45 PUNTOS</b></p>			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE A OBTENER	El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)	45
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A OBTENER				
El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)	45				



**3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios<sup>1</sup> son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

Certificado folio 113  
firmado por el  
Representante legal  
**5 PUNTOS**

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

**4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS)**

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>2</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El proponente certifica que cuenta con una planta de personal de 40 empleados que hacen que puntúe 5 puntos; entre los folios 114 a 116

**5 PUNTOS**

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

**Nota:**

**CONCLUSIÓN**

De acuerdo a la verificación realizada de la única propuesta admitida, se concluye que el oferente **BRAND CENTER LTDA.** obtiene 55 puntos de los 55 posibles.

<sup>1</sup> Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

<sup>2</sup> Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



2. COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT S.A.S.

REQUISITOS		PROPUESTAS PUNTAJE								
<p><b>2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b></p> <p>Se tiene en cuenta el tiempo de garantía ofrecida por cada cotizante. Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional a la solicitada (ver MÓDULO II, NUMEAL 3.1.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL BIEN) como se relaciona a continuación:</p>										
<p><b>2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS</b> El proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos habilitantes (ver MODULO IIA , numeral 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES), y que estén relacionados con el objeto contractual, dentro de los cinco (05) años anteriores a la presentación de la propuesta, se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTACIÓN A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER	El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)	45	<p>Anexa Una Certificación de la CONSTRUCTORA ALCASA SAS., la cual supera el 100% del presupuesto oficial, Folios 59</p> <p><b>45 PUNTOS</b></p>				
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER									
El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)	45									
<p><b>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).</b> Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios<sup>3</sup> son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>			PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato									
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato									
<p><b>4. INCENTIVO A LAS MIPYME - (MÁXIMO CINCO: (5) PUNTOS)</b></p>										

<sup>3</sup> Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.  
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>4</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

El proponente certifica que cuenta con una planta de personal de 5 empleados que hacen que puntúe 5 puntos; entre los folios 38-39

**5 PUNTOS**

**Nota:**

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada de la única propuesta admitida, se concluye que el oferente **COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT S.A.S.** obtiene 55 puntos de los 55 posibles.

### 3.CUMARK S.A.S.

REQUISITOS		PROPUESTAS			
		PUNTAJE			
<b>2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA Y CINCO -45- PUNTOS)</b>					
Se tiene en cuenta el tiempo de garantía ofrecida por cada cotizante. Obtendrá el máximo puntaje la propuesta que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional a la solicitada (ver MÓDULO II, NUMEAL 3.1.- DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL BIEN) como se relaciona a continuación:					
<b>2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL: CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS</b>		Anexa UNA Certificación la cual supera el 100% del presupuesto oficial, Folios 54  <b>45 PUNTOS</b>			
El proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos, adicionales a las requeridas a los exigidos en los requisitos habilitantes (ver MODULO IIA , numeral 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES), y que estén relacionados con el objeto contractual, dentro de los cinco (05) años anteriores a la presentación de la propuesta, se le asignaran puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTACIÓN A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTACIÓN A OBTENER	El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)	45
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTACIÓN A OBTENER				
El monto de la sumatoria de las certificaciones presentadas es igual al 100% del presupuesto oficial de los presentes términos (ver Numeral 7)	45				

<sup>4</sup> Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



**3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).**

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios<sup>5</sup> son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"

Certificado folio 48

**5 PUNTOS**

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

**5. INCENTIVO A LAS MIPYME - (MÁXIMO CINCO (5) PUNTOS)**

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección<sup>6</sup> se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El proponente certifica que cuenta con una planta de personal de 1 empleados que hacen que puntúe 5 puntos; folio 50

**5 PUNTOS**

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

<sup>5</sup> Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

<sup>6</sup> Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

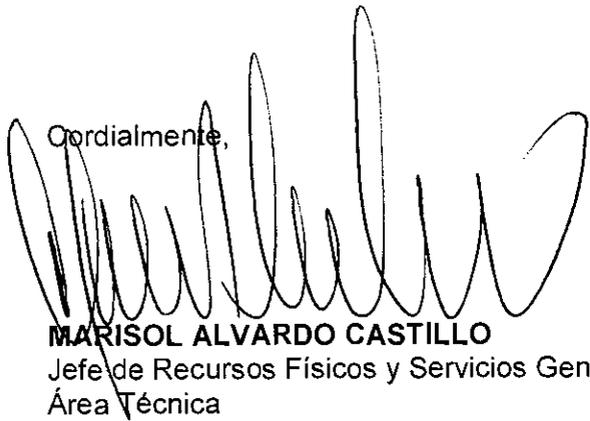
Nota:

### CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada de la única propuesta admitida, se concluye que el oferente **COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT S.AS.** obtiene 55 puntos de los 55 posibles.

Así mismo, el área técnica deja constancia que las propuestas presentadas por **los oferentes**, cumple con lo dispuesto en el presupuesto oficial y a su vez existe un empate en los factores de calificación.

Cordialmente,



**MARISOL ALVARDO CASTILLO**

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Área Técnica

12.4-14.1